



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso el proceso con radicado 2022-00270, donde mediante oficio de fecha 25 de julio de 2023, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE COROZAL, SUCRE, solicito que se acogiera el embargo del remanente. Sírvase proveer.
Sabalalarga, Atlántico. 28 de julio de 2023

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA EN ORALIDAD. Sabanalarga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION	08-638-40-89-003-2022-00270-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	COOMSUPERCOL
EJECUTADO	SAID PALENCIA GOMEZ

ASUNTO:

Auto acoge el remanente

CONSIDERACIONES:

Visto y verificado el informe secretarial, este despacho acoge el remanente que mediante oficio de fecha 25 de julio de 2023, remitido por el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE COROZAL, SUCRE, al correo institucional de este despacho, por ser una medida cautelar, se dará cumplimiento a lo ordenado en el mencionado oficio.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: ACOGER el remanente decretado por el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE COROZAL, SUCRE, mediante el cual se ordenó que se decretara el embargo y secuestro del producto del remanente de los bienes que por cualquier motivo se llegare a desembargar, dentro del proceso ejecutivo con radicado número 2022-00270, seguido en el Juzgado Tercero Promiscuo Oral Municipal de Sabanalarga/Atlántico, por COOMSUPERCOL, en contra del demandado señor SAID PALENCIA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.103.104.673.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 31 de julio de 2023
Notificado por estado N.º 110

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2240e4dd81bcd42e043e7bcde68dcc1b87a68f53e2f7c3ce854efaf3f08ecabf**

Documento generado en 28/07/2023 03:31:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>